

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 239-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 14 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 097-2024-JLLT-RT-MIPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 11290-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 0357-2024-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 4113-2024-OSLO/GM/MPMN, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1659-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22 señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrán modificarse la ficha técnica de mantenimiento con la aprobación del Inspector [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece “Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública” [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 135-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-07-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, con un presupuesto de S/. 480,537.43 (Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Siete con 43/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa [...];

Que, con Informe N° 11290-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, de fecha 28-09-2024, el Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, presenta la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, (sin incremento presupuestal), por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, la misma que ha sido elaborado por el Responsable Técnico, remitida con Carta N° 097-2024-JLLT-RT-MIPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 28-10-2024; al respecto, señala que las modificaciones y mejoras técnicas se solicitan para garantizar la funcionalidad, seguridad y estética de los



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 239-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 14 de noviembre del 2024.

parques y plaza del centro del cercado de Moquegua, mediante un mantenimiento integral y oportuno que responda a las necesidades actuales, las mismas que no fueron consideradas en el expediente inicial, por lo que resultan necesarias su ejecución, para el cumplimiento de la meta; así también, señala que el deductivo se realiza porque existe una ficha de mantenimiento rutinario de áreas verdes que se encuentra en ejecución, por lo que se ha procedido a realizar el deductivo respectivo; en consecuencia, se solicita la aprobación por el Inspector;

Que, mediante Informe N° 357-2024-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 06-11-2024, el Inspector, remite la aprobación de la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, deductivos y mayores metrados (sin incremento presupuestal) de la Ficha "Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", al respecto, en sus conclusiones, señala que la modificación presupuestal solicitada, cumple con lo estipulado en los lineamientos de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, por lo que aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, por el monto de S/. 480,537.43 (Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Siete con 43/100 soles); dicha opinión se encuentra ratificada mediante Informe N° 4113-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA		MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01					EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01
DESCRIPCION	%	PRESUPUESTO S/.	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01	
COSTO DIRECTO		392,275.45	54,965.84	30,733.27	85,699.11	0.00	392,275.45
GASTOS GENERALES	11.00%	43,150.30	6,046.24	3,380.66	9,426.90	0.00	43,150.30
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	19,613.77	2,748.29	1,536.66	4,284.96	0.00	19,613.77
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.00%	15,691.02	2,198.63	1,229.33	3,427.96	0.00	15,691.02
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	7,845.51	1,099.32	614.67	1,713.98	0.00	7,845.51
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	1,961.38	274.83	153.67	428.50	0.00	1,961.38
TOTAL		480,537.43	67,333.15	37,648.26	104,981.41	0.00	480,537.43

Que, con Informe N° 2565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12-11-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas y mayores metrados de la Ficha técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que recomienda continuar con el tramite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1659-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 14-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en el punto 3.1. que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos (sin incremento presupuestal) de la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", de conformidad con el Informe N° 357-2024-HVT/IO-OSLO/GM/MPMN y la Carta N° 097-2024-AJLLT-RT-MIPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 239-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 14 de noviembre del 2024.

Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1659-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2565-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 4113-2024-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos de la Ficha Técnica denominada “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES (PLAZA DE ARMAS Y OVALO JOSÉ C. MARIÁTEGUI) DEL CERCADO DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”, el mismo que se ejecutará de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, Ficha Técnica “Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de la Infraestructura de Parques (Plaza de Armas y Ovalo José C. Mariátegui) del Cercado de Moquegua, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

